



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 728, jueves 18 de noviembre de 2021](#)

**Secretaría de Seguridad Ciudadana. Lineamientos para la Selección y Entrega del Reconocimiento a la o él Policía Distinguido/a, de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.**

### Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Acuerdo 72/2021, por el que se expiden los Lineamientos para la Selección y Entrega del Reconocimiento a la o él Policía Distinguido/a, de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, que tiene por **objeto** establecer el procedimiento para la selección de la o el Policía Distinguido de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. Para dicha selección se convocará al personal policial ganador del reconocimiento al policía distinguido del mes y/o galardonado con la condecoración al valor policial, derivado de su participación en hechos relevantes donde hayan puesto en riesgo su vida o integridad personal en el cumplimiento de su deber, durante el plazo señalado en los presentes Lineamientos.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se deja sin efectos el Acuerdo 82/2019 por el que se autoriza el otorgamiento de una recompensa de carácter económico al integrante de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que sea reconocido como “Policía Distinguido de la Ciudad de México”, así como aquellas disposiciones que contravengan lo señalado en el presente Acuerdo y sus Lineamientos.

**Secretaría de Seguridad Ciudadana. Acuerdo 78/2021, por el que se da a conocer la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de la Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

### Datos de localización en la versión impresa: Página 9.

Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Integral de Intervención Temprana para la Prevención de Violencia y el Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y con respeto a los Derechos Humanos, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.